

correspondiente. Notifíquese.
 P) Dr. Alfredo Graña Muñoz, Juez. Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir notificaciones. Quito, a 02 OCT 2007.
 Dr. Dito Cevallos Quevedo SECRETARIO E.
 Hay firma y sello AC/56782/H

JUEZ R. DEL E. JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACIÓN JUDICIAL A ERICA ALVES GONZALEZ
 JUICIO: Ordinario (Nulidad de Instrumento Público) Nro. 211-07-NA
 ACTOR: BARBARA ALVES MUNIZ FERREIRA
 DEMANDADO: MARCO ANTONIO ROSERO, en calidad de Representante Legal de la Inmobiliaria La Mota, a la Sra. NORMA MARIBEL SALAZAR GONZAGA, en calidad de Copropietaria, a la Sra. ERICA ALVES GONZALEZ, en calidad de vendedora.
 CUANTIA: INDETERMINADA
 PROVINCIA: JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 28 de Marzo del 2007, las 10h31. VISTOS. En virtud del sorteo realizado, y en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara y precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en Juicio ORDINARIO. Cuétese con el señor Notario Vigésimo Cuarto de Cantón Quito. En consecuencia, cédrese traslado por el término legal de quince días, que comenzará a recurrir a partir de la fecha de citación, con el escrito de demanda y esta providencia a los demandados señor MARCO ANTONIO ROSERO, en calidad de Representante Legal de la Inmobiliaria La Mota, a la Sra. NORMA MARIBEL SALAZAR GONZAGA, en calidad de Copropietaria a la Sra. ERICA ALVES GONZALEZ, en calidad de vendedora y al señor Notario Vigésimo Cuarto de Cantón Quito, DR. SEBASTIAN VALDIVIEZO CUEVA, a fin de que propongan las excepciones a las que se crean asistidos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 397 del Código de Procedimiento Civil codificado bajo apercebiguimiento en rebeldía. Cítese a los demandados MARCO ANTONIO ROSERO, en calidad de Representante legal de la Inmobiliaria La Mota, a la Sra. NORMA MARIBEL SALAZAR

DR. C.M. ACTORA: MARIA OLIMPIA CHACON CASTILLO
 DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE CARLOS TOAPANTA CHACON
 OBJETO: Declarar la prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio del terreno de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, signado con el número treinta y cuatro, ubicado en el lado Sur de la cancha de Tenis de la zona de Toachi Alto, actualmente calle Manrique 114 de esta ciudad de Quito y que se encuentra circunscrito a la derecha de los siguientes linderos: Norte: Cancha de Fútbol de Toachi Alto (area verde), Sur: Propiedad de Carlos Toapanta Chacon, Este: Area numero tres de propiedad Municipal; y Oeste: Area numero uno de propiedad Municipal, enaseble que se encuentra en posesion pacifica, tranquila e ininterrumpida; con el amparo de señora y cuarta del lote de terreno singularizado anteriormente por más de quince años, en donde he realizado todas las mejoras existentes actualmente en el terreno.
 TRÁMITE: ORDINARIO
 CUANTIA: INDETERMINADA
 CASILLERO JUDICIAL Nro. 198, perteneciente a la Dra. María Martínez
 PROVINCIA: JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 07 de Junio del 2007, las 11h12.
 VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales; en consecuencia se la acepta a trámite Ordinario. En mérito del juramento rendido por la señora María Olimpia Chacon Castillo, sobre la imposibilidad de dar con el domicilio de los herederos presuntos y desconocidos del causante Carlos Toapanta Chacon, se dispone citarlos por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación nacional, conforme lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que dentro del término legal de quince días contesten proponiendo todas y cada una de las excepciones dilatorias y perentorias de las que se crean asistidos. Cuétese en la presente causa con los Perenitorios Municipales del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se les citará en sus oficinas. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón Quito. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Témesse en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por la Actora para posteriores notificaciones. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE. -fDr.

Se declara en estado de insolvencia a 1.003.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América. TOTAL DEL AVALUO = 1.003.00. MIL TRES DOLARES CON CERO CENTAVOS DE DOLAR.
 SE RECEPTARÁN POSTURAS DESDE AQUELLAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO. EN DINERO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL JUZGADO. LO QUE COMUNICO AL PUBLICO EN GENERAL. PARA

concentra voto en primer lugar, no funciona el sistema eléctrico, no tiene llanta de emergencia, no posee herramientas, no posee llaves, sin tapicería, radio ni alfombra, la pintura se encuentra en mal estado. El vehículo se encuentra en custodia del señor Pablo Mera Vargas, en su calidad de Depositario Judicial Ad Hoc, dicho automotor ha permanecido estacionado por más de veintitrés meses y por no poderlo encontrar se desconoce su funcionamiento. En consecuencia, el avalúo del vehi-

Ura Norma Almeida es quien SECRETARIA (E) Hay firma y sello AC/56836/H
 R. DEL E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO JUDICIAL DE REMATE (EJECUTIVO N. 345 - 2-005 - DR. NA) Se pone en conocimiento del Público en general que el VEINTIDOS de NOVIEMBRE de los mil siete, desde

Quito 9 de Octubre del año 2007.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑIA AVIGRANJA CIA. LTDA.

Se convoca a los señores socios de la Compañía AVIGRANJA Cia. Ltda., a la junta General Ordinaria a llevarse a cabo el día 17 de Octubre, a las 9:30, del año en curso en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. José Andrade Oe1-37 y Vicente Duque, para celebrarse el siguiente orden del día.

- 1.- Conocer y Resolver sobre la Resolución No. 07.Q.IJ.2271 de la Superintendencia de Compañías.
- 2.- Resolver sobre la Conversión, Reforma de Estatutos; y, Aumento de Capital de la Compañía a Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Atentamente.

Sra. María Laura Villacis Herrera.
 Presidenta
 AVIGRANJA CIA. LTDA.

AC/6837H

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PROTEUS, CENTRO DE PROTESIS, ORTESIS Y REHABILITACIÓN CIA. LTDA.

La compañía PROTEUS, CENTRO DE PROTESIS, ORTESIS Y REHABILITACIÓN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Julio del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003979 de 03 OCT. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La comercialización, distribución de todo tipo de productos de ortesis y prótesis y otros similares....



Dr. Eduardo Guzmán Rueda
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE COMPAÑIAS

AS/67012/00